





GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
56101A003000340000R.J

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
Pl:00 Pt:01 Polígono 3 Parcela 34
LOS ROMERALES. MELILLA [MELILLA]

USO PRINCIPAL: Industrial agr. **AÑO CONSTRUCCIÓN:** 2016

COCIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 **SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):** 2.798

PARCELA CATASTRAL

LOCALIZACIÓN:
Polígono 3 Parcela 34
LOS ROMERALES. MELILLA [MELILLA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 2.798 **SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²):** 3.633 **TIPO DE BIEN:** Parcela construida sin división horizontal

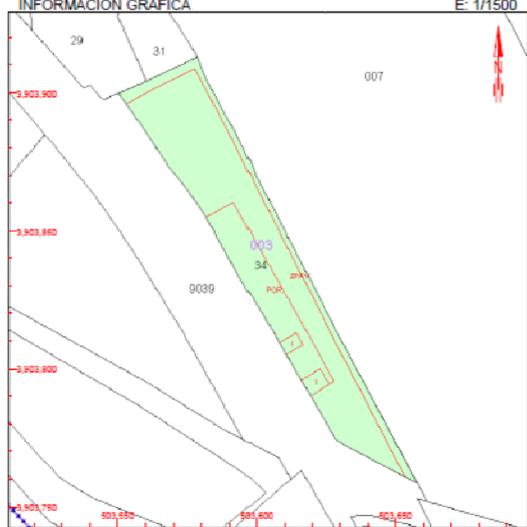
CONSTRUCCIÓN

Destino	Escala	Planta	Puerta	Superficie m ²
OFICINA				55
ALMACEN	00	02		35
ALMACEN	00	03		23
ALMACEN	00	03		356
OBR URB INT	00	03		2.329

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m ²
0	I-	Improductivo	00	480

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Domingo, 4 de Junio de 2017

503,650 Coordenadas U.T.M. HUBO 30 ETR0889
— Límite de Montaña
— Límite de Parcela
— Límite de Construcciones
— Montículo y aceras
— Límite zona verde
— Hidrografía



ANEXO VII. RESEÑA ESTACIÓN PERMANENTE DE REFERENCIA.

Reseña de Estación Permanente - ERGNSS 17-dic-2016

Situación:

Código.....: MELI	Municipio: Melilla
Nombre.....: Melilla	
Código IERS: 19379M001	Provincia: Melilla
Instalación...: 24 de noviembre de 2011	

Localización.: Avenida de las tres mujeres esquina Calle de la Masía s/n.

Construcción: Pilar de hormigón armado 0.50 m de altura. La marca de coordenadas se encuentra en placa metálica.



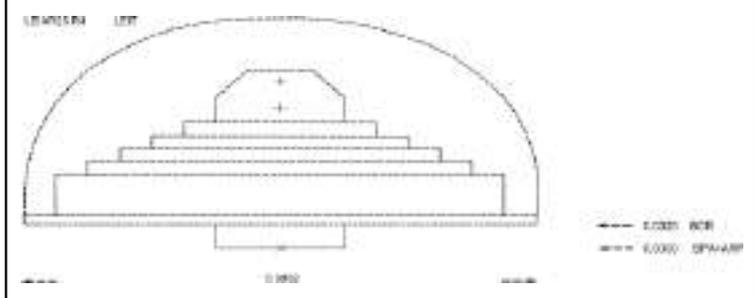
Coordenadas ETRS89:

Longitud.....: - 2° 57' 05,96082"	X.....: 5205628.400 m.
Latitud.....: 35° 16' 52,26744"	Y.....: -268411.223 m.
Altitud elipsoidal: 88.851 m.	Z.....: 3663428.155 m.
X UTM.....: 504396.346 m.	Altitud sobre el nivel medio del mar:
Y UTM.....: 3904227.252 m.	
Huso.....: 30	

Instrumentación:

Receptor: GR10
Antena: LEIAR25.R4 LEIT **Altura:** 0.0606 m. (ARP)
Offset de centros de fase de antena: L1 0.158 m. L2 0.154 m.

Esquema antena




Información adicional:

Esta estación permanente, además de a la red ERGNSS, pertenece a las siguientes redes:

- Red de EUREF Permanent Network (EPN): <http://www.epncb.oma.be>
- Red del International GNSS Services (IGS): <http://igsceb.jpl.nasa.gov>

Datos horarios a 1, 5, 15 y 30 segundos y diarios a 30 segundos
<ftp://ftp.geodesia.ign.es>

Emite correcciones diferenciales a través del Caster <http://ergnss-ip.ign.es> a través de los puntos de montaje:

- MELI0 formato de la corrección RTCM versión RTCM 3.1
- MELI1 formato de la corrección RTCM versión RTCM 2.3

E-mail de contacto: buzon-geodesia@fomento.es

Observaciones:



ANEXO VIII. NOTA SIMPLE.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 3509557

Para información de consideración se hace saber que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de terceros, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA

FECHA DE EMISION: Melilla a 19 de Diciembre de 2016

IDENTIFICADOR ÚNICO DE FINCA REGISTRAL: 52001000056526

Finca registral 6767 de Melilla

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

RÚSTICA: Trozo de terreno situado entre la llanura de Alfonso XIII y el Puerto de la Purísima Concepción, en Melilla. Tiene una superficie de MIL NOVECIENTOS COCHENTA Y SIETE METROS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (1.987,10 M²). **Linda:** por el **Norte**, con Carretera de Circunvalación, inapropiada al Ministerio de Fomento y pendiente de inscripción en este Registro; al **Sur**, camino que sirve como servidumbre de paso y que lo separa de la finca denominada Villa Isabel; **Este**, con finca de Don Nased Usani Mohamed; y al **Oeste**, antigua Carretera de acceso al Aeropuerto. **Referencia Catastral:** 56101A003000280000RD.

Finca no coordinada con bases gráficas catastrales.

TITULARIDAD

Los cónyuges **MOHAMED ROSSEIN HAMED** y **KARIMA HAMED HAMED**, con N.I.F. número 45.290.821-A y 45.286.937-Y, respectivamente, titulares del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, **para su sociedad de gananciales**, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 16 de Septiembre de 2004, con número de protocolo 1.916, según consta en su inscripción 8ª, de fecha 23 de Octubre de 2004, al folio 208, Tomo 283, Libro 282.

CARGAS

SERVIDUMBRE: servidumbre de paso constituida sobre la finca de este número propiedad de los cónyuges **DON MOHAMED ROSSEIN HAMED** y **DOÑA KARIMA HAMED HAMED**, como previo sirviente y a favor de la finca registral 14.551, propiedad de **DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RIVAS**, como predio dominante, por sentencia judicial, determinando que la finca registral número 14.551 como predio dominante disfruta de servidumbre de paso sobre una franja de terreno de cinco metros de ancho paralela al lindero sur de la finca segregada y vendida y bordeando dicho lindero. Esta franja va desde la carretera de circunvalación de nueva apertura hasta el antiguo camino que une la casa principal de la finca arrendada a Doña Francisca Conde con la carretera que es desviación de la del aeropuerto. Se acuerda la existencia de la servidumbre en virtud de sentencia dictada el 22 de febrero de 2.006 por Doña Belén Sánchez Vallejo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Melilla, en Juicio Ordinario tramitado con el número 309/2.005, complementada con testimonio de la demanda interpuesta por el titular de esta finca, expedida el catorce de junio de dos mil siete y testimonio del escrito de contestación a la demanda solicitando la desestimación, expedida el tres de enero de dos mil ocho, junto con toda la documentación aportada a la demanda que ha determinado la existencia de dicha servidumbre. Practicada en virtud del documento judicial otorgado en Melilla, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 5, el 22 de febrero de 2.006, con número de juicio 309/2.005, según consta en su inscripción 9ª, de fecha 23 de Enero de 2.008, al folio 209, Tomo 283, Libro 282.

Afección Fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta. En Melilla.

Practicada en virtud del documento judicial otorgado en Melilla, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 5, de fecha 22 de Febrero de 2.006, con número de juicio 309/2.005, según consta al margen de la inscripción 9°, de fecha 23 de Enero de 2.008, al folio 208, Tomo 283, Libro 282.

Afección Fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el concepto de subsanación. Practicada en virtud de la escritura de Subsanación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 19 de Junio de 2.012, con número de protocolo 190, según consta al margen de la inscripción 10°, de fecha 17 de Julio de 2.012, al folio 208, Tomo 283, Libro 282.

DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha de emisión inicialmente expresada, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1995).

9. REPORTAJE FOTOGRAFICO.



HANGAR DE VEHICULOS INDUSTRIALES



ESTRUCTURA DEL HANGAR

10.